JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320230042100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la señora María Reinalda Ávila con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2.- Tener por notificada a María Reinalda Ávila por la secretaria de este juzgado y durante el termino legal, a tr|aves de apoderado judicial indico que opta por gananciales.

3. Efectuado el emplazamiento a los interesados en hacerse parte del proceso de sucesión del causante Hernando Cagua Vanegas, sin que nadie compareciera, así como el registro de la apertura del presente tramite, y cumplidas las exigencias contempladas en el artículo 501 del Código General del Proceso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 502 ibidem, se convoca para el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) a fin de que tenga lugar la audiencia de Inventarios y Avalúos, prevista en la norma en cita.

Link audiencia: https://call.lifesizecloud.com/19962931

Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, el inventario de bienes y deudas, esto de conformidad con lo normado en numeral quinto del canon 489 ídem.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 196 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24- noviembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria